



RESOLUCION EXENTA N° 015/ **25 69**

**REF.: AUTORIZA SUPLEMENTO PARA LA CELEBRACION DE ANEXO CONVENIO DE TRANSFERENCIA PMI AÑO 2016 QUE SE INDICA.**

**CONCEPCIÓN, 16 AGO. 2016**

**VISTOS:**

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado".
- 5.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 7.-Resolución N° 1.600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 8.-Ley N°20.882 modificada por Ley N°20.890 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;
- 9.-Correo electrónico de fecha 08.08.2016 emitido por Coordinadora Financiera Nacional Programas CASH PMI y CECI.
- 10.-Resolución Exenta N°015/914 de fecha 28.03.16 de Directora Regional del Bio Bío.
- 11.-Resolución N° 015/ 26 de 04.02.2000, Resolución N° 015/172 de 20.08.2001, ambas modificadas por Resolución N°015/159 de 27.08.15; todas dictadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles;
- 12.-Lo dispuesto en el Decreto N°98 de 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desireé López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI;
- 13.-La Resolución N° 015/0073 de 13.04.2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de JUNJI Biobío, a doña Andrea Paola Saldaña León.



14.- Correo electrónico de fecha 27 de julio de 2016, emanado del Coordinador de Programas CASH-PMI-CECI de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Bio Bio, solicitando suplemento de recursos para ítem infraestructura.

15.- Correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2016 emanado de Coordinadora Financiera Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles autorizando el suplemento de recursos.

16.- Memorándum N°65 de fecha 08 de agosto de 2016 de Coordinador Regional de Programas PMI-CECI-CASH del Bio Bio.

### **CONSIDERANDO:**

1.-Que con fecha 23 de marzo de 2016 se celebró contrato de aportes para la ejecución del proyecto PMI denominado "Gotita de Fe", comuna de Coronel, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío y la Organización "Centro de Apoyo a Niños Vulnerados Gotita de Fe"; aprobado mediante Resolución Exenta N°015/914 de fecha 28.03.2016 de esta Dirección Regional.

2.-Que, en virtud de correos electrónicos de fecha 27 de julio de 2016 y de fecha 08 de agosto de 2016, emanados del Coordinador de Programas CASH PMI CECI Región del Biobío, solicita un suplemento de asignación de infraestructura por \$1.068.000.- para el citado proyecto PMI; esto con la finalidad de cofinanciar costo de conexión al sistema de alcantarillado.

3.-Que, con fecha 08 de agosto de 2016, la Coordinadora Financiera CASH CECI PMI de Dirección Nacional de JUNJI, doña María Paz Droguett Lizama, autoriza suplemento por concepto de infraestructura para el proyecto PMI denominado "Gotita de Fe" ubicado en la comuna de Coronel, por un monto total de \$ 1.068.000.- (un millón sesenta y ocho mil pesos).

4.-Que, resulta menester dictar un acto administrativo que apruebe el mencionado suplemento, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles .

### **RESUELVO:**

**1.-APRUÉBESE**, el suplemento correspondiente al ítem de infraestructura, para el funcionamiento del Proyecto de Mejoramiento de la Atención de la Infancia denominado "Gotita de Fe", ubicado en la comuna de Coronel y administrado por el Centro de Apoyo a Niños Vulnerados Gotitas de Fe, Región del Bio Bío, por una suma total de **\$1.068.000.-** (un millón sesenta y ocho mil pesos).



**2.-IMPÚTESE** a la asignación presupuestaria subtítulo (24), ítem (03), asignación (172), sub asignación (002), programa 02, del Presupuesto Vigente de la Institución.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**ANDREA PAOLA SALDAÑA LEÓN**  
**DIRECTORA REGIONAL DEL BÍO BÍO**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

ASL/FSC/CSM/ACHC/IBS/SJF/fsb

Distribución:

- \*Oficina Partes
- \*Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- \*Ley Transparencia
- \*Programa **PHI**
- \*Sección de Planificación
- \*Subdirección Técnica